

Consulta Pública previa para elaborar el Proyecto de Orden por la que se regula la modalidad del bingo electrónico de sala

<p>Antecedentes de la norma (Breve referencia a los antecedentes normativos)</p>	<p>Artículos 5.2.c) y 10.3 de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón.</p> <p>Artículo 4 apartado segundo del Decreto 159/2020, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Catalogo de juegos y apuestas.</p> <p>Decreto 142/2008, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del juego del bingo y el Decreto 39/2014, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Locales de Juego</p>
<p>Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma</p>	<p>Desde el año 2010, las salas de bingo en Aragón manifiestan un profundo impacto negativo, con una evolución interanual continuada de un -61%.</p> <p>La regulación de esta modalidad y variante electrónica del bingo, para su práctica exclusiva en la sala de juego principal de las salas de bingo autorizadas en Aragón, pretende facilitar la modernización y renovación de los instrumentos materiales del juego del bingo tradicional y su adaptación a los nuevos usos tecnológicos.</p>
<p>Necesidad y oportunidad de su aprobación</p>	<p>La actual situación obliga a mantener los productos clásicos y añadir otros con más incidencia de los medios telemáticos y con ello corregir que la oferta se ajuste a la gran mayoría de jugadores.</p> <p>En definitiva, se trata de no perjudicar el mantenimiento de la actividad y las condiciones de competitividad de las salas de bingo de Aragón.</p>
<p>Objetivos de la norma</p>	<p>Mejorar la viabilidad del sector del juego del bingo, sin merma de la protección de la salud pública y de los colectivos más vulnerables, según parámetros de juego social, lúdico y no excesivo.</p>
<p>Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias</p>	<p>La solución más adecuada es aprobar una orden que regule una nueva modalidad de bingo electrónico para su explotación exclusiva en las salas de bingo.</p>